

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20272** MURCIA.

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 22 de mayo de 2009, dictado por la Iltra. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 82/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a la Mercantil Aglomerados del Mediterráneo, S. A., con CIF: A-04394870, con domicilio en Avda. Ciclista Mariano Rojas, n.º 2, de Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización ó conformidad.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente

Murcia, 8 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090046042-1